



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO XCIX
TOMO CL

GUANAJUATO, GTO., A 15 DE MAYO DEL 2012

NUMERO 78

SEGUNDA PARTE

SUMARIO:

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

DECRETO Número 259, expedido por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. 4

DECRETO Número 260, expedido por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual, se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del Municipio de León, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2012. 8

ACUERDO expedido por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual, se declaran revisadas las cuentas públicas municipales de Doctor Mora, Gto., correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, del Ejercicio Fiscal del año 2010. 10

ACUERDO expedido por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual, se declaran revisadas las cuentas públicas municipales de Moroleón, Gto., correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, del Ejercicio Fiscal del año 2010. 11

ACUERDO expedido por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual, se declaran revisadas las cuentas públicas municipales de Manuel Doblado, Gto., correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, del Ejercicio Fiscal del año 2010. 12

CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR

REGLAS para la Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2012 (PROFIS). 13

TABLA de los Recursos asignados al Organismo de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato, para el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2012. 102

CALENDARIO del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado Ejercicio Fiscal 2012. 103

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

DECRETO Gubernativo Número 206, mediante el cual, se reforma el Decreto Gubernativo Número 119 que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Juventino Rosas". 104

RESOLUCION Gubernativa correspondiente al expediente número 043/2011, mediante la cual, se expropia el predio que ocupa el asentamiento humano denominado "Lomas de la Selva", del Municipio de León, Gto. 106

PRESIDENCIA MUNICIPAL - ABASOLO, GTO.

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se aprueba la primera modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Abasolo, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2012. 115

PRESIDENCIA MUNICIPAL - DOCTOR MORA, GTO.

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se formaliza la naturaleza jurídica de la Unidad de Acceso a la Información Pública para el Municipio de Doctor Mora, Gto. 118

PRESIDENCIA MUNICIPAL - IRAPUATO, GTO.

RESOLUCION Municipal, correspondiente al expediente número (17)-FM-009-2011, mediante la cual, se autoriza la venta de los lotes que integran el Fraccionamiento Mixto de Usos Compatibles (Habitacional y Comercial) denominado "Los Monjes", ubicado en el Municipio de Irapuato, Gto. 120

PRESIDENCIA MUNICIPAL - LEON, GTO.

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se aprueba la declaratoria de asignación de Uso de Suelo de una Zona de Reserva para el Crecimiento (ZRC), a Habitacional de Densidad Alta con Usos Mixtos de Comercio y Servicios de Intensidad Media e Industria Ligera y Media (H8), para una fracción del predio rústico, ubicado en la Congregación de "La Laborcita", del Municipio de León, Gto. 125

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se aprueba la declaratoria de asignación de Uso de Suelo de una Zona de Reserva para el Crecimiento (ZRC), a Habitacional de Densidad Alta con Usos Mixtos de Comercio y Servicios de Intensidad Media e Industria Ligera y Media (H8), para la división 02 de la fracción III tercera, del predio denominado San Nicolás de los González, del Municipio de León, Gto. 130

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

HÉCTOR GERMÁN RENÉ LÓPEZ SANTILLANA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 77 fracciones II y XXV y 79 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y en observancia a lo dispuesto por los artículos 2o., 3o., 9o. y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.

CONSIDERANDO

La Universidad Politécnica de Juventino Rosas es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, que adopta el modelo educativo del Subsistema Nacional de Universidades Politécnicas, con apego a las normas, políticas y lineamientos establecidos entre la autoridad educativa estatal y federal, modelo que fue actualizado del Subsistema Nacional de Universidades Politécnicas, incorporándose al mismo los niveles de Técnico profesional y profesional asociado como salidas laterales a la conclusión del primero y segundo ciclo de formación, respectivamente.

En este contexto, es necesario contemplar la figura del profesional asociado, como la opción educativa posterior al bachillerato y previa a la licenciatura, orientada fundamentalmente a la práctica, que conduce a la obtención del título profesional correspondiente, siendo factible que el nivel pueda ser acreditado como parte del plan de estudios de una licenciatura.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales y consideraciones previamente señaladas, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO GUBERNATIVO NÚMERO 206

Artículo Único. Se reforma el artículo 3 fracción I del **Decreto Gubernativo 119**, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 142 Segunda Parte, el 4 de septiembre de 2009, **que crea el organismo público descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Juventino Rosas"**, para quedar en los términos siguientes:

"Objeto...

Artículo 3. La Universidad tendrá...

- I. Impartir educación superior en los niveles de técnico profesional, profesional asociado, licenciatura, especialización, maestría y doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, diseñados con base en competencias, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural;

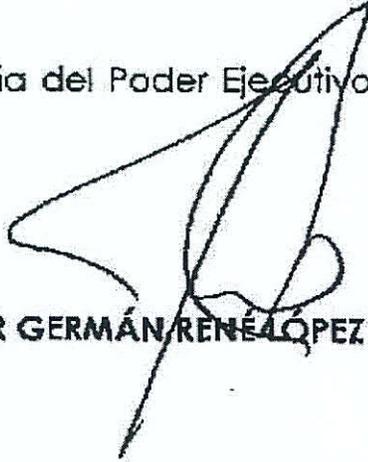
II a VI. ..."

TRANSITORIO

Inicio de vigencia

Artículo Único. El presente Decreto Gubernativo entrará en vigencia el cuarto día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Guanajuato, Gto., a 16 de abril del 2012.



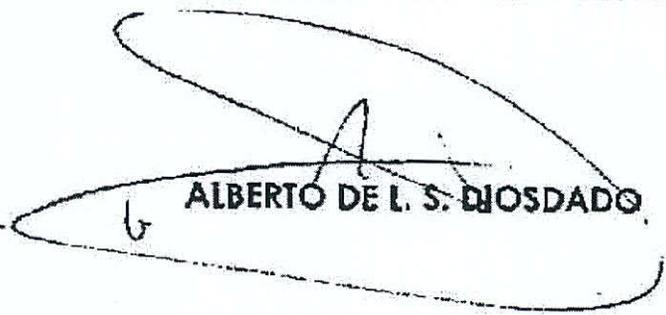
HÉCTOR GERMÁN RENÉ LÓPEZ SANTILLANA

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



ROMÁN CIFUENTES NEGRETE

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN



ALBERTO DE I. S. DIOSDADO